

que, sin liquidación, la sociedad absorbida y su patrimonio social es transmitido en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración en fecha 11 de junio de 2008, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de julio de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será la del 11 de junio de 2008. La efectividad del citado acuerdo quedó condicionado a la obtención de preceptiva autorización por parte de la CNMV.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informe de auditoría en el caso de la S.A., así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la L.S.A.

Madrid, 22 de octubre de 2008.—José Miguel Físico Cabañas, Secretario de los Consejos de Administración de ambas sociedades.—63.000. y 3.ª 6-11-2008

TANATORIOS DE CÓRDOBA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Conforme a los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en la sede social, el día 10 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en segunda, en caso necesario, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración, en el primer semestre del ejercicio 2008.

Segundo.—Propuesta de modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales: Retribución del Consejo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general (art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Córdoba, 31 de octubre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Ana María Cubeiro Vázquez.—63.299.

TEBRA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

CASABOTAS PESCA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general universal de «Tebra, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de octubre de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad siendo beneficiaria de la rama de actividad escindida la sociedad de nueva creación «Casabotas Pesca, Sociedad Limitada» Como consecuencia de la mencionada escisión parcial «Tebra, Sociedad Limitada», reducirá su capital en 1.468.325,10 euros y sus reservas en 876.612,00 euros.

La sociedad beneficiaria «Casabotas Pesca, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 1.468.325,10 euros mediante la emisión de 73.051 participaciones sociales de 20,10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 73.051, ambos inclusive, y una prima de asunción equivalente a la diferencia entre el valor real neto del patrimonio recibido y el importe del capital social con el que se constituye.

La escisión parcial se acordó en base al proyecto único de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 23 de octubre de 2008, y el Balan-

ce de escisión aprobado fue el cerrado a 31 de julio de 2008. La escisión tiene efectos contables desde la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil de Pontevedra la escritura de escisión parcial.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida parcialmente podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo (Pontevedra), 30 de octubre de 2008.—Ángel Martínez Varela y M.ª Helena Raposo Gasalla, Administradores Solidarios de Tebra, S.L.—63.040. y 3.ª 6-11-2008

TRANSPORTES RAFECAE, S. A.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 28 de marzo de 2008, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general, que con carácter de ordinaria tendrá lugar en el domicilio social, paseo Juan Carlos I, número 156, Valladolid, el 15 de diciembre de 2008, a las 19 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 16 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados. Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Facultar a don Emiliano San Miguel Juste para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por la Junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Valladolid, 30 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Emiliano San Miguel Juste.—63.990.

TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S. A.

(Sociedad absorbente)

TÜV INTERNACIONAL GRUPO TÜV RHEINLAND, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general de accionistas de TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, Sociedad Anónima, así como la Junta General de Socios de TÜV Internacional Grupo TÜV Rheinland, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el 4 de noviembre de 2008, acordaron la fusión simplificada de las sociedades, mediante la absorción por TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, de la sociedad TÜV Internacional Grupo TÜV Rheinland, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme a los balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 30 de junio de 2008 y al Pro-

yecto de Fusión de fecha 28 de septiembre de 2008 depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. Se hace constar que todos los accionistas/socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243 de la misma Ley.

Barcelona, 4 de noviembre de 2008.—El Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, Sociedad Anónima y de TÜV Internacional Grupo TÜV Rheinland, Sociedad Limitada Unipersonal, Profesor Doctor Ingeniero habil Bruno O. Braun y Don Fernando von Carstenn-Lichterfelde Menéndez.—63.663.

2.ª 6-11-2008

UNIVERSAL SEA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MARÍTIMA LORENA, S. L. Sociedad unipersonal

OCEAN EXPRESS, S. L. Sociedad unipersonal

UNIVERSAL AIR, S. A. Sociedad unipersonal

BOLUDA CORPORACIÓN LOGÍSTICA, S. L. Sociedad unipersonal

MARÍTIMA MIDWAY, S. L. Sociedad unipersonal

MARÍTIMA CANDELARIA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que, con fecha 30 de octubre de 2008, el socio único de Universal Sea, S.L., Sociedad Unipersonal; el socio único de Ocean Express, S.L., Sociedad Unipersonal; el accionista único de Universal Air, S.A., Sociedad Unipersonal; el socio único de Boluda Corporación Logística, S.L., Sociedad Unipersonal; el socio único de Marítima Midway, S.L., Sociedad Unipersonal; el socio único de Marítima Lorena, S.L., Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobaron la fusión por absorción de Marítima Lorena, S.L.U., Ocean Express, S.L.U., Universal Air, S.A.U., Boluda Corporación Logística, S.L.U., Marítima Midway, S.L.U. y Marítima Candelaria, S.L.U. por parte de Universal Sea, S.L.U. de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de las sociedades absorbidas y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente, D. Vicente Boluda Fos.—El Administrador Único de las sociedades absorbidas, D. Vicente Boluda Fos.—63.252. 1.ª 6-11-2008